

QUILLOTA, 28 de Enero de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 1205VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Oficio N°06/2021, de 14 de enero de 2021, de Carolina Maturana Toro, Jefa Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio de subrogancia automática de don Lautaro González González, C.I.N°7.646.264-K, Jefe Unidad Inventario y Bodega Municipal, funcionario de Planta, Escalafón Jefatura, Grado 8° E.M., en caso que deba ausentarse de sus labores habituales por uso de permisos, Licencia Médica u otra causal, quedando establecida según como se indica a continuación;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
4. Oficio N°01/2021, de 13 de enero de 2021, de Lautaro González González, Jefe Unidad Inventario y Bodega Municipal a Carolina Maturana Toro, Jefa Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita tramitar Decreto Alcaldicio de subrogancia automática de quien suscribe;
5. Lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ESTABLECESE subrogancia automática de don **LAUTARO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, C.I.N°7.646.264-K, Jefe Unidad Inventario y Bodega Municipal, funcionario de Planta, Escalafón Jefatura, Grado 8° E.M., en caso que deba ausentarse de sus labores habituales por uso de permisos, Licencia Médica u otra causal, quedando establecida de la siguiente manera:

	NOMBRE	C.I.	ESTAMENTO	GRADO	UNIDAD
1 ^{er} Subrogante	ERCILIA HERRERA DÍAZ	8.066.036-7	PLANTA	16° E.M.	BODEGA
2 ^{do} Subrogante	PAOLO COLLAO DONOSO	13.861.874-9	PLANTA	16° E.M.	BODEGA

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Inventario y Bodega Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA